

RESOLUCIÓN 91/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN84/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/118/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite al Servicio Integral en Materia de Seguridad Pública, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/250/2022**, de fecha 08 de abril del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN84/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Lic. Luis Ricardo Sánchez Gómez Coordinador Técnico del Centro de Prevención Social del Estado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA, CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, S.C.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en la que no se presentó pregunta alguna en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 30 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA, INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, S.A.S. DE C.V.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**, **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA, INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, S.A.S. DE C.V.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, S.A.S. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES: Causal de Desechamiento	NO CUMPLE: DE ACUERDO AL NUMERAL 7 INCISO b) DE LAS BASES, NO FOLIÓ SU POPUESTA	Si cumple	NO CUMPLE: DE ACUERDO AL NUMERAL 7 INCISO b) DE LAS BASES, NO FOLIÓ SU POPUESTA	Si cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CPSEJ/391/2022 de fecha 01 del mes de junio del año 2022, validado por el Lic. Luis Ricardo Sánchez Gómez, en su carácter de Coordinador Técnico del Centro de Prevención Social del Estado, del Consejo Estatal de seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR		CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C.	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA S.A.S. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
PUNTOS A OBTENER POR LOS LICITANTES EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS						
1	Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular.	Máximo 40 puntos	0* El Curriculum del arquitecto o ingeniero civil no contiene documento probatorio de la experiencia mínima de 2 años en -Diseño Urbano y/o ambiental página 30 de las bases	40	0* El Curriculum del arquitecto o ingeniero civil no contiene documento probatorio de la experiencia mínima de 2 años en -Diseño Urbano y/o ambiental. Página 30 de las bases	40
2	Experiencia de la empresa/asociación licitante		Máximo 40 puntos			
	Comprobar tres años de experiencia	40 Puntos	40	40	40	40
	Comprobar dos años de experiencia	30 Puntos				
	Comprobar un año de experiencia	20 Puntos				
2	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS Presentar las cartas de entera satisfacción, a los contratos no debieron de haberse solicitado		Máximo 10 puntos			

Handwritten signature or mark in the top right corner.

prórrogas o extensión de tiempo alguno					
Acreditar tres contratos	10 Puntos	10	10	10	10
Acreditar dos contratos	5 Puntos				
Acreditar un contrato	2 Puntos				
Total de puntos		50	90	50	90

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 75 puntos de 90 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

La propuesta del licitante **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C.** no es susceptible de analizar propuesta económica ya que no cumple con el puntaje mínimo requerido de **75 puntos**. En el análisis de la propuesta técnica obtuvo **50 puntos**.

La propuesta del licitante **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA** es susceptible de analizar propuesta económica ya que cumple con el puntaje mínimo requerido de **75 puntos**. En el análisis de la propuesta técnica obtuvo **90 puntos**.

La propuesta del licitante **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, S.A.S. DE C.V.** no es susceptible de analizar propuesta económica ya que no cumple con el puntaje mínimo requerido de **75 puntos**. En el análisis de la propuesta técnica obtuvo **50 puntos**.

La propuesta del licitante **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** es susceptible de analizar propuesta económica ya que cumple con el puntaje mínimo requerido de **75 puntos**. En el análisis de la propuesta técnica obtuvo **90 puntos**.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA 1	CANT.	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	I.V.A.:	TOTAL:
"PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA 23 MUNICIPIOS"	1.00	JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA	\$1,711,206.90	\$273,793.10	\$1,985,000.00
		IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	\$1,647,741.38	\$263,638.62	\$1,911,380.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PROVEEDOR	PUNTOS
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	10.00
JOSEFINA GONZALEZ MOLINA.	9.63

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PROVEEDOR	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	90.00	10.00	100.00
JOSEFINA GONZALEZ MOLINA.	90.00	9.63	99.63

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “**LEY**”, y el artículo 69 del “**REGLAMENTO**”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “**LICITACIÓN**” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA S.A.S. DE C.V.**, y **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, así como numeral 7 inciso b) de las Bases, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Luis Ricardo Sánchez Gómez, en su carácter de Coordinador Técnico del Centro de Prevención Social del Estado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** hasta por un monto de **\$1,911,380.00 (un millón novecientos once mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **JOSEFINA GONZÁLEZ MOLINA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicado**, toda vez que sus proposiciones obtuvieron un menor puntaje al presentado por el participante adjudicado, razón por la cual no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior de conformidad con los artículos 24, apartado 1, fracción VII, y 59, apartado 2, y 69, apartado 2, fracción I de la **"LEY"**, y atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**.

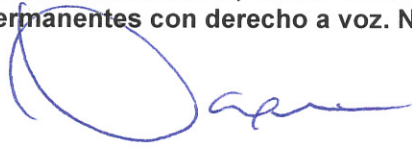
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

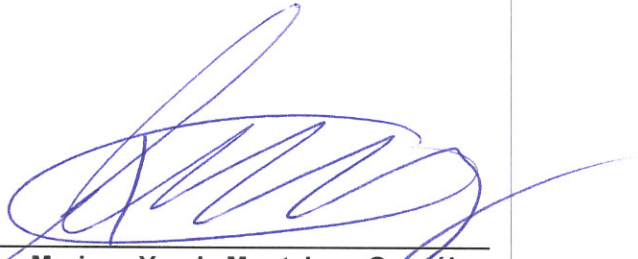
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

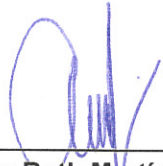
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

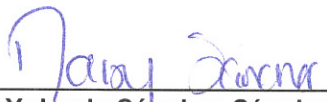
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de junio del año 2022. Así como, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

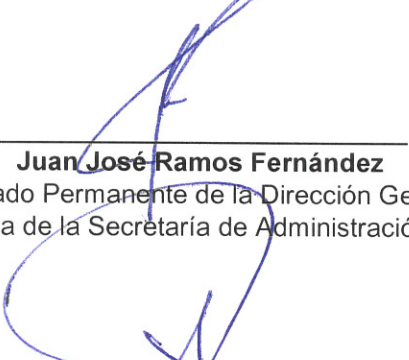

David Mendoza MartínezSuplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
C. Óscar René Monroy AyalaVocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

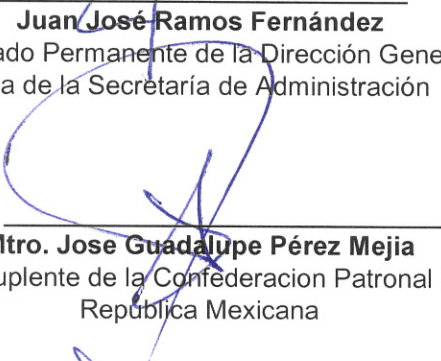

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

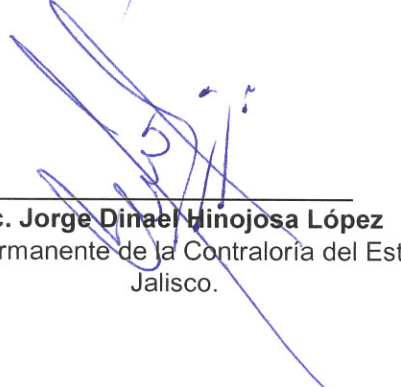

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

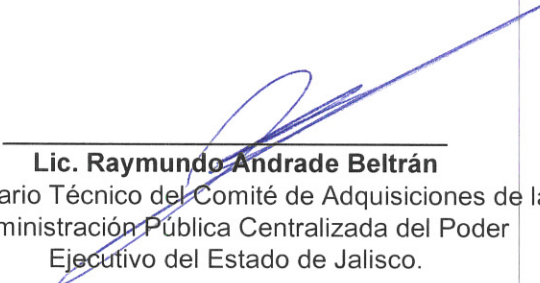

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Ma. De Jesús Carrillo Gallardo
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPL84/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.